



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 16 DIC 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N°0017211/2009, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Ing. José Luis ZANAZZI, por el dictado del Curso "Análisis de Sistema de Medición", aprobado por Resolución N° 1610/2015; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el Ing. Jose Luis ZANAZZI se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 20-12884278-1 según constancia a fs. 40;

Lo informado a fs. 41, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 42, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012

LA VICEDECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

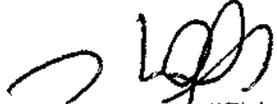


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "Análisis de Sistema de Medición", aprobado por Res. Nº 1610/2015, por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$2.800,00), al Ing. José Luis ZANAZZI (D.N.I. 12.884.278), CUIT Nº 20-12884278-1, Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Art. 2º).- Es obligación del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, y comuníquese a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado y remítanse las actuaciones al Registro de Contratos.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1873

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RMV REVISADO
	AREA OPERATIVA